FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 231-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 12 DE Noviembre DE 2009.

VISTO, el Informe Nº 5060-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración sobre la aprobación del expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la "*Adquisición de una Central Telefónica Digital para la Sede Paita*" por un valor estimado de S/. 21,526.40 (Veintiún Mil Quinientos Veintiséis y 40/100 Nuevos Soles), incluido IGV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 039-2009-FONDEPES/PCD, se designó al Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía de la Sede Paita destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías; distintas a las obras, para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 086-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo del FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adquisiciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley Nº 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009;

Que, la Oficina de Administración, mediante el documento del exordio, manifiesta la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "*Adquisición de una Central Telefónica Digital para la Sede Paita*" por un valor estimado de S/. 21,526.40 (Veintiún Mil Quinientos Veintiséis y 40/100 Nuevos Soles), para tal fin solicita la aprobación del expediente de contratación, habiéndose establecido que el valor referencial es de S/.21,526.40 (Veintiún Mil Quinientos Veintiséis y 40/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, el cual fue determinado al mes de octubre del 2009; proceso que estará a cargo del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Presidencia Nº 039-2009-FONDEPES/PCD;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe Nº 5044-2009-FONDEPES/ indica que la adquisición del bien referido cuenta con recursos incorporados en el presupuesto institucional, asimismo, detalla la cadena presupuestal a la que se encuentra sujeto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Scanned by CamScanner

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 5067-2009-FONDEPES/OAJ señala que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité Especial al haberse cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esto es, que el proceso para la contratación solicitada cuenta con la existencia de recursos presupuestales disponibles, especificaciones técnicas, valor referencial, entre otros; Asimismo, la citada jefatura indica que el proceso estará a cargo del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Presidencia Nº 039-2009-FONDEPES/PCD;

Que, en tal sentido corresponde aprobar el expediente de contratación correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía para la "*Adquisición de una Central Telefónica Digital para la Sede Paita*" por un valor estimado de S/. 21,526.40 (Veintiún Mil Quinientos Veintiséis y 40/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias y;

De conformidad con la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16º e inciso "c)" del artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado mediante D. S. Nº 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía para la "*Adquisición de una Central Telefónica Digital para la Sede Paita*".

Artículo 2º.- Aprobar el valor referencial del proceso de selección cuyo expediente de contratación es aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, por el monto ascendente a S/. 21,526.40 (Veintiún Mil Quinientos Veintiséis y 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV, el cual fue determinado al mes de octubre del 2009.

Artículo 3º.- Remitir el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Presidencia Nº 184-2009-FONDEPES/PCD, que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos y responsabilidades determinados en dichas normas.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Permanente señalado en el artículo 3º de la presente Resolución.

Comuníquese y regístrese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

J. CHUNGA

J. ZAPATA

Scanned by CamScanner